



Comodoro Rivadavia

19 MAR. 2018

VISTO:

La nota CUDAP ENTRADA N° 950/2018, sobre solicitud de aval académico para el Proyecto Extensionista "Taller Compartiendo trayectos de formación: las Becas CIN como estímulo a la investigación", y;

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de referencia presenta como responsable de su implementación a la estudiante Mariana Paola Vicente.

Que el equipo de trabajo está compuesto por las estudiantes Mariana Paola Vicente, Alejandra Jaramillo y Florencia Quintero como responsables de la organización y puesta en marcha del mismo, y por el Dr. Gabriel Carrizo y los estudiantes Paula Carrizo, Misael Herrera Santana, Guadalupe Coria Figueroa y Candela Vallejo Nieto como expositores.

Que los objetivos planteados son congruentes con las finalidades formativas de la Facultad.

Que el proyecto se desarrollará en la ciudad de Comodoro Rivadavia durante el primer cuatrimestre del ciclo lectivo 2018.

Que se presenta como destinatarios a estudiantes de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la Iª sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 05 y 06 de Marzo ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Dar aval académico al Proyecto extensionista "Taller Compartiendo trayectos de formación: las Becas CIN como estímulo a la investigación" cuyo/a director/a y responsable académico es la estudiante Mariana Paola Vicente, a desarrollarse durante el primer cuatrimestre del ciclo lectivo 2018 en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Art.2º) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Art.3º) Encomendar a la directora Mariana Paola Vicente la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.



2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

Art.4°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 163 - 18



Mg. Patricia Viviana Pichl
Decana
FHCS - UNPSJB